

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **102** Fecha: 10/06/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00204	Procesos Especiales	SANDRA MILENA PACHECO PINTO	EDWIN MARCEL - GUTIERREZ BUENO	Sentencia de Unica Instancia ACOGER lo manifestado por el demandante y demandado por lo antes expuesto. EXONERAR de la cuota de alimentos fijada por este Despacho a cargo de EDWIN MARCEL GUTIÉRREZ BUENO. LEVANTAR la medida de descuento por nómina en el equivalente al doce punto cinco (12.5%) del total de todas la mesadas pensionales. EJECUTORIADO lo anterior, dese por terminado el presente proceso y en consecuencia se dispone ARCHIVAR el expediente	09/06/2022	
54001 31 10 005 2010 00294	Alimentos para menores	MIKHAILOVA ACHIPIZ CHASQUI	CARLOS MAURICIO POLANCO	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo manifestado por la demandante se procedió a llamarla para que envíe al juzgado un desprendible del extracto bancario, para verificar desde cuando se le adeuda la cuota y a cuanto asciende, para que una vez se tenga esta información, se ordene cancelar las cuotas adeudas de los descuentos de cesantías que tenemos en el juzgado como protección de alimentos futuros. entre otros asuntos	09/06/2022	
54001 31 60 005 2017 00114	Alimentos para menores	KAREN VIVIANA AREVALO GALEANO	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	Auto de Trámite Accédase a lo solicitado por la memorialista ordenando oficiar COOSALUD EPS a fin de que se sirvan informar a este despacho cual es el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del empleador del señor LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ con C.C .Nº 1094347545.	09/06/2022	
54001 31 60 005 2017 00609	Alimentos para menores	KARINA CONCEPCION PEÑARANDA BOTELLO	EDWIN - ARRAZOLA CARMELO	Auto declara impedimento Se declara impedimento se envía al juzgado primero de familia en oralidad de Cúcuta	09/06/2022	
54001 31 60 005 2019 00111	Jurisdicción Voluntaria	DEYANISA - GONZALEZ SIERRA	N.N.	Auto Aprueba Partición APROBAR en todas y en cada una de sus partes, el trabajo de partición correspondiente a la liquidación de los bienes sociales de los señores DEYANISA GONZÁLEZ SIERRA y JESÚS ENRIQUE MESA BERMON.	09/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JOHANNA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto de Trámite Infórmesele a la peticionaria que lo anterior ya se le resolvió mediante auto de fecha 07 de abril de 2022, por cuanto no cumple con los lineamientos del art 3 de la ley 2097 de 2021, no sin antes comunicarle a la peticionaria que mediante oficio N° 299 de febrero 25 de 2021, so oficio a migración Colombia a fin de impedirle la salida del país al demandado y a las centrales de riesgo, informando que es deudor de alimentos.-	09/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00425	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FANNY - QUINTERO CALA	JUAN BAUTISTA QUINTERO	Sentencia de Primera Instancia SE APRUEBA TRABAJO DE PARTICION	09/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00538	Verbal	NANCY - ARAQUE GONZALEZ	JAIRO ALFONSO - YAÑEZ MORALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial procede a fijar fecha y hora para audiencia.	09/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00573	Ejecutivo	ANGIE ANA MARIA BARON REYES	EDWARD SLEYDER MARTINEZ ROJAS	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ordena seguir adelante con la ejecución e ordena la entrega de los títulos que se encuentran a ordenes del juzgado entre otros asuntos	09/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00019	Verbal	MAIRA ALEJANDRA COLMENARES LEMUS	CARLOS ALBERTO MONSALVE SANCHEZ	Auto de Tramite requiere a la parte demandante con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 del C.G.P., ello con el fin de que aporte la notificación realizada al demandado, con el respectivo acuso de recibo.	09/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00124	Verbal	HAYDEE PATRICIA RAMIREZ MORALES	ERNESTO ORTIZ DELGADO	Auto de Tramite requiere a la parte demandante con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 del C.G.P. , ello con el fin de que aporte la notificación realizada al demandado, con el respectivo acuso de recibo.	09/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00212	Verbal	NUBIA ESPERANZA CRUZ CASTRILLON	JOSE DAVID FORTUL SANDOVAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.	09/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00218	Verbal	NIDYA DE LA CURZ- CASTRO CARPIO	JHIMY ALFONSO PEREZ GARNICA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.	09/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00225	Alimentos para menores	MARIA DEL PILAR SANDOVAL BONELO	MILLER ALBERTO VILLAMIZAR MIONTAÑEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 14 de julio del año en curso a las 10 de la mañana , para llevar a cabo la audiencia de conformidad con los art. 372,73,392 y 397 del C.G.P.	09/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA